



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0708-2026-UNAP

Iquitos, 20 de mayo de 2026

### VISTO:

El Oficio N° 381-VRINV-UNAP-2026, presentado el 20 de mayo de 2026, por el vicerrector de Investigación, sobre encargo de funciones;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0697-2026-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 22 de mayo de 2026, de don Roger Ruiz Paredes, identificado con DNI N° 10830076, vicerrector de investigación, y de don Frank Romel León Vargas, identificado con DNI N° 18123399, jefe de la Unidad de Patentes, para que participen de la ceremonia de apertura de "Perú Investiga 2026; I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), que se realizará el 20 de mayo de 2026, en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector encargar el Vicerrectorado de Investigación (VRINV) del 20 al 22 de mayo de 2026, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector Académico (VRAC), mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 0697-2026-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2026;

Que, es atribución del vicerrector académico, reemplazar al vicerrector de investigación y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal b) del artículo 116° del Estatuto de la UNAP;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar, del 20 al 22 de mayo de 2026, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), las funciones de **vicerrector de investigación (VRINV)** de la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
SECRETARIO GENERAL